

**PROVISION EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08- PERFIL DERECHO
Sueldo	\$3.144.660
Requisitos	Los contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO JURIDICO	1.094.266.361	MAYCIN YESENIA GOMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL SANTANDER GRUPO JURIDICO
REGIONAL BOGOTA C Z BARRIOS UNIDOS	79.794.604	JUAN CARLOS VELEZ RAMIREZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	NO	99,92 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOGOTÁ GRUPO JURIDICO
REGIONAL ATLANTICO GRUPO JURIDICO	32.655.155	IBETH DEL CARMEN SANTIAGO SANCHEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL ATLANTICO GRUPO JURIDICO
REGIONAL CORDOBA GRUPO ADMINISTRATIVO	10.767.927	CARLOS JAVIER VARGAS PINEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07	NO	91,78 SOBRESALIENTE	REGIONAL CORDOBA GRUPO JURIDICO

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 21 OCT 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Dora Alicia Quijano	Coordinadora GRyC	
Revisó	Leydi Johana Guerrero	Contratista GRyC	
Proyectó	Adriana Castañeda Mendoza	Analista GRyC	